Floridablanca - Santander, siete (07) de septiembre de 2026

EL SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA -

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Artículo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1° y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal del IDEFLORIDA y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que en la actualidad para desarrollar el objeto "**PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE QUE SE MANEJAN EN EL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA, EN MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**." El personal de planta es para desarrollar el objeto contractual mencionado:

Inexistente: X **Insuficiente**:

Para constancia se firma en Floridablanca,

DANIEL CAMILO HERNANDEZ RUEDA
Subdirector Administrativo

Proyectó: Sofía Silvestre Hinojosa - Abogada CPS